



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**N° 1470 /2000**

**EXPEDIENTE N° 1139/2000**  
sg

Buenos Aires, 6 de *setiembre* de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de insumos informáticos -formularios- con destino a dependencias administrativas de la CSJN solicitada por el Area de Informática del Tribunal, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1116/2000 la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 50/171 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 174 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 39/2000 CSJN.

Que a fs. 19 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar la adquisición de insumos informáticos -formularios- con destino a dependencias administrativas de la CSJN solicitada por el Area de Informática del Tribunal, a la oferta n° 11 "LEDESMA S.A.A.I." -por menor precio equitativo- los renglones 1 y 3 por la suma de pesos mil setecientos ochenta y ocho (\$ 1788.-); y a la oferta n° 9 "ADHE-PEL S.A." -por única oferta válida- el renglón 5 por la suma de pesos quinientos cincuenta (\$ 550.-).

2) Desestimar por haber sido pasible de rescisiones contractuales penalizadas las ofertas n° 1 "PAPELERA TEL-ROL S.A.", n° 2 "INDUSTRIAS EVEREST S.A.I.C.", y n° 12. "FORMATO S.A."; y por precio no equitativo las ofertas n° 4 "MOORE ARGENTINA S.A.", n° 6 "CENTRO BOX S.H.", n° 7 "CASA DEL TUCUMANO S.A.", n° 8 "POLIFORMAS S.A.", n° 9 "ADHE-PEL S.A.", n° 10 "AMILCAR S.A." y n° 14 "DATAMEDIA S.A." los renglones 2, 4 y 6.

3) Declarar desiertos por falta de ofertas válidas los renglones 2, 4 y 6, y proceder a adquirir los mismos a través de la Dirección de Administración, dándose vista -previamente- al organismo requiriente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones.

4) Imputar el presente gasto que asciende a la suma de pesos dos mil trescientos treinta y ocho (\$ 2.338.-), de acuerdo a la afectación contable provisional de fs. 19, previo a la emisión de las órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO HEYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION